



¿Por qué eliminar legisladores plurinominales en México?

• La doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presidenta de México, ha referido la viabilidad de esta propuesta para fortalecer la democracia y contar con mayores recursos económicos con los ahorros que estas medidas pueden traer a las finanzas públicas del país.

La representación proporcional es la asignación de 200 diputados distribuidos en 5 circunscripciones regionales, así como 32 senadores designados por una lista nacional. Los partidos políticos deben tener, cuando menos, el 3% de votación nacional para las propuestas.



Las lógicas matemática y democrática tienen que ver con la pluralidad de ambas cámaras, dando a los partidos minoritarios la posibilidad de tener espacios de participación en la toma de decisiones legislativas en virtud del porcentaje de los resultados electorales.

Además, ha otorgado a los partidos políticos la posibilidad de incluir a políticos con la finalidad de revitalizarlos

en la vida pública a través de la actividad legislativa y otorgarles inmunidad parlamentaria, conocida a coloquialmente como fuero.

Las condiciones de las candidaturas de mayoría relativa son totalmente distintas a las que se someten los candidatos plurinominales, los primeros son votados y ganan una elección, donde los electores los definen a través del voto directo, secreto y universal, los segundos es por acuerdo cupular.

En febrero del 2023, el entonces presidente **Andrés Manuel López Obrador** envió una iniciativa legislativa al Congreso de la Unión, precisamente para eliminar la figura de legisladores plurinominales. ¿La intención?:

evitar que quienes no hayan sido electos de manera directa participen en la política legislativa de las cámaras y fortalecer la legitimidad de los electos a través de una campaña en una jornada electoral y cerrar el paso a cuotas e intereses particulares.

La doctora **Claudia Sheinbaum Pardo**, presidenta de México, ha referido la viabilidad de esta propuesta para fortalecer la democracia y contar con mayores recursos económicos con los ahorros que estas medidas pueden traer a las finanzas públicas del país.

Ante la inminente elección de juzgadores el próximo mes de junio de este año, resulta idóneo y congruente aprovechar la coyuntura de las reformas constitucionales para ajustar la normatividad necesaria para dejar un legado completo al Poder Legislativo y el Judicial.

Que sólo los 300 diputados de mayoría relativa sean electos y representen los distritos electorales. Y los senadores que sean los únicos representantes de su entidad federativa en el sistema bicameral que tiene nuestro país.



En una deseable encuesta abierta y pública, la mayoría de la ciudadanía mexicana estaría de acuerdo en este último supuesto.

Que sólo los 300 diputados de mayoría relativa sean electos y representen los distritos electorales. Y los senadores que sean los únicos representantes de su entidad federativa.